



TRIBUNAL DE HONOR

FEDERACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DEL RODEO CHILENO

Santiago, veintiuno de enero de dos mil veintidós.

VISTOS:

La denuncia formulada en el informe del delegado señor Jorge Hernández Aedo y del jurado señor Nelson Medina Valderrama del rodeo del Club Parral, realizado el 25 y 26 de diciembre de 2021 en contra del señor Juan Carlos Saldías; y atendiendo que la infracción denunciada es de aquella que en virtud del Autoacordado N°1-2018 y del artículo 92 del reglamento de la Federación de Rodeo Chileno deben ser conocidas por las Comisiones Regionales de Disciplina:

SE RESUELVE:

- 1.- Acoger a tramitación la denuncia formulada en la cartilla del señor delegado y jurado.
- 2.- Asignarle rol a la causa, que para estos efectos y en adelante será el número 1-2022.
- 3.- Remitir los antecedentes a la Comisión Regional de Disciplina de Maule para que tome conocimiento de la misma, instruya la investigación correspondiente y redacte una propuesta de fallo para ser tenido a la vista por este Tribunal.

Sirva la presente resolución como suficiente y atento oficio remisor a la Comisión Regional de Disciplina de Maule, para los efectos precedentemente indicados.


Ignacio Maruri Legarraga
Secretario


Alvaro Mecklenburg Riquelme
Presidente (S)